"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MATA FUEGOS MONTE HOREB, EL LLAMADO "RECARGA DE EXTINTORES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 22/2013.

Asunción, 09 de julio de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 10/2013, referente al Llamado "Recarga de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2013, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **MATA FUEGOS MONTE HOREB**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 18012/13), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 11 de fecha 20 de junio de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Recarga de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2013.

Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **PROTINPAR S.R.L., PREMIER PLUS y MATA FUEGOS MONTE HOREB**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 10 de fecha 05 de julio de 2013, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas estas ofertas de las empresas **PROTINPAR S.R.L., PREMIER PLUS y MATA FUEGOS MONTE HOREB**, resulta que cumplen con los documentos substanciales, por ende son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos substanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a la siguiente Firma: **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, por un monto total de Gs. 2.929.100 (Guaraníes dos millones novecientos veintinueve mil cien) IVA incluido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, el Llamado "Recarga de Extintores", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 22/2013, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 2.929.100 (Guaraníes dos millones novecientos veintinueve mil cien) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO